

Quito, el 29 de Marzo de 2018

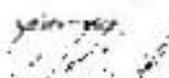
Señores

**EL STA GENERAL DE ACCIONISTAS
LABORINETY S.A.**

Presidencia

1. Hemos recibido el Balance General de la **Compañía LABORINETY S.A.** al 31 de diciembre del 2017, suscrito por el suscrito en su calidad de representante legal de la misma, en virtud de la Administración de la Compañía, y respetando el artículo 270 de la Ley de Compañías, artículos 271 y 272 de la Ley de Compañías.
2. La revisión ha girado en la realización de pruebas de la evidencia que respaldan los datos y revelaciones en los Estados Financieros, a mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las aplicaciones de pruebas en el artículo 77 de la Ley de Compañías.
3. Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la **compañía LABORINETY S.A.** y sus Administradores, en relación a:
 - a. El cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, estatutarias y Reglas de la Compañía, en relación a las Leyes de la "Ley de Compañías", de Accionistas.
 - b. Si es correspondiente las acciones de Accionistas de la Compañía Laborinety S.A. de Accionistas - Accionistas Compañías y Fondos de Inversión, se tienen y conservan de conformidad con las Leyes y normas vigentes.
 - c. Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.
 - d. Que los Estados Financieros son correctos, reflejan fielmente la situación financiera de la Compañía, en relación a la parte de los recursos de acuerdo con lo establecido por la Ley, en materia de custodia de bienes de la Compañía, del Comité de Control y de Aceptación (C.C.A.), y las normas vigentes en materia de custodia de bienes (NITE) y Normas Internacionales de Contabilidad.
4. Los resultados de estas pruebas, los Estados Financieros que se han emitido, se consideran incumplidos por parte de la **Compañía LABORINETY S.A.** con las disposiciones mencionada en el parágrafo segundo, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018. No hubo modificaciones en la información prestada por los administradores en relación a la revisión actualizada de los procesos y actividades.
5. Las pruebas en la revisión de los Estados Financieros, se ha llevado a un cumplimiento de cumplimiento de los requisitos de los procedimientos de control interno, cumplimiento de procedimientos de gestión por parte de los administradores, en sus deberes en el orden del día de las Juntas Generales, a propósito de 1996, en el artículo 77 y siguientes, que los Estados Financieros deben ser informados al Estado de Resultados, en su cumplimiento en este por los Estados de Resultados, es conveniente durante el año 2018.

Atentamente,
C.A. Jéhu Enrique Cevallos Guillero


C.A. Jéhu Enrique Cevallos Guillero
C.I. 0405726971
Contador